



Gobernación

Secretaría de Gobernación

004933



CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Secretaría de Gobernación
Unidad de Enlace

2026 JUL 21 PM 12 08 Oficio No. SG/UE/230/886/26
Ciudad de México, a 15 de julio de 2026

Asunto: Respuesta complementaria a Punto de Acuerdo con número de oficio DGPL-1P2A.-3568 de la Mesa de Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.

SEN. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

Me refiero a mi oficio número SG/UE/230/715/26 de fecha 1 de junio del 2026, mediante el cual se envió a la Comisión Permanente la respuesta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales al Punto de Acuerdo relativo a la gestión de riesgos y protección civil, sobre los Programas de Manejo del Fuego y atención a incendios forestales.

En complemento a lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 28 fracciones I y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, remito copia del oficio número CESP.371/2026, suscrito por el Mtro. Publio Rivera Rivas, Director General de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de su anexo, mediante los cuales adiciona información a la respuesta remitida en su oportunidad por dicha Dependencia.

Le expreso mi mayor consideración y respeto.

ATENTAMENTE

JUAN RAMIRO ROBLEDO RUIZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE

c.c.p.- **Mtro. Publio Rivera Rivas**, Director General de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Presente.
Minutario

MIVM/jsm



2026
año de
Margarita Maza

Bahía de Santa Bárbara No.193, Col. Verónica Anzures, CP. 11300, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX.
Tel: (55) 5128 0000 www.gob.mx/segob



Gobierno de
México

Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

0687



Permanente - 886

Dirección General de Enlace y Seguimiento Parlamentario

Ciudad de México, a 25 de junio de 2026

OFICIO NÚM.: CESP.371/2026

Alcance 715

Mtro. Juan Ramiro Robledo Ruiz

Titular de la Unidad de Enlace

Secretaría de Gobernación

PRESENTE

Distinguido titular de unidad:

En alcance al similar CESP.321/2026, emitido en atención a su oficio SG/UE/230/520/26, por el que remitió el diverso DGPL-2P2A.- 3568 signado por la senadora secretaria de la Mesa Directiva del Senado de la República, por el cual envía un punto de acuerdo aprobado por el Pleno de esa Cámara, por virtud del que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y a la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) en los siguientes términos:

"Único.- El Senado de la República exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional Forestal, a la Coordinación Nacional de Protección Civil, a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, así como a los gobiernos de las 32 entidades federativas y, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, a los municipios y demarcaciones territoriales del país, para que fortalezcan, de manera inmediata y coordinada, las acciones de prevención, capacitación, instrucción, educación, sensibilización, organización comunitaria, campañas de concientización ciudadana sobre el uso responsable del fuego, monitoreo, alerta temprana, combate oportuno y equipamiento, en el marco de sus respectivos Programas de Manejo del Fuego, a fin de garantizar la participación de ejidatarios, comuneros, organizaciones de la sociedad civil y autoridades auxiliares en las tareas de preparación, atención oportuna y respuesta eficiente ante los incendios forestales, considerando de manera prioritaria a las Áreas Naturales Protegidas y demás ecosistemas forestales estratégicos."

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39, primer y tercer párrafos, del Reglamento Interior de la SEMARNAT, adjunto envío los oficios No. DAJ/919/2026, signado el director de Asuntos Jurídicos de la CONANP, así como CGJ/0909/2026 firmado por la suplente de la Gerencia de Normatividad y Consulta de la Coordinación General Jurídica de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), a fin de que por su amable conducto se remita al órgano legislativo para su conocimiento.

RECIBIDO
14 JUL 2026
9:30
Alfonso



2026
año de
Margarita
Maza



Dirección General de Enlace y Seguimiento Parlamentario

Sin más por el momento, le reitero mi alta consideración distinguida.

Atentamente



Publio Rivera Rivas
Director General de Enlace y Seguimiento Parlamentario

C.c.p. Coordinación de Estrategia Institucional. Conocimiento.
APLXVI/2026-0000094
EGBR





Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



CONANP
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS



Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
Dirección de Asuntos Jurídicos
Ciudad de México, 22 de junio de 2026
Oficio No. DAJ/919/2026

LIC. PUBLIO RIVERA RIVAS
DIRECTOR GENERAL DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

Asunto: Se da atención al punto de
acuerdo que se indica.

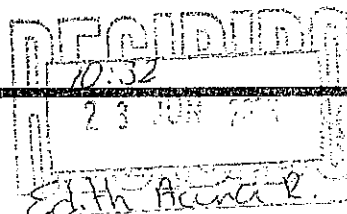
Hago referencia a su oficio Núm: CESP.281/2026 de fecha 15 de mayo de 2026, por medio del cual, hace del conocimiento el diverso Oficio No. DGPL-2P2A.-3568, signado por la Senadora Mariela Gutiérrez Escalante, Secretaria de la Mesa Directiva del Senado de la República, a través del cual exhorta a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), a lo siguiente:

"Único. - El Senado de la República exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional Forestal, a la Coordinación Nacional de Protección Civil, a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, así como a los gobiernos de las 32 entidades federativas y, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, a los municipios y demarcaciones territoriales del país, para que fortalezcan, de manera inmediata y coordinada, las acciones de prevención, capacitación, instrucción, educación, sensibilización, organización comunitaria, campañas de concientización ciudadana sobre el uso responsable del fuego, monitoreo, alerta temprana, combate oportuno y equipamiento, en el marco de sus respectivos Programas de Manejo del Fuego, a fin de garantizar la participación de ejidatarios, comuneros, organizaciones de la sociedad civil y autoridades auxiliares en las tareas de preparación, atención oportuna y respuesta eficiente ante los incendios forestales, considerando de manera prioritaria a las Áreas Naturales Protegidas y demás ecosistemas forestales estratégicos".

Al respecto, se menciona que esta Comisión Nacional en el ámbito de sus atribuciones, contribuye al cumplimiento de dicho exhorto mediante acciones de coordinación institucional, participación comunitaria y ejecución de programas de subsidio dirigidos a la conservación y protección de los ecosistemas presentes en las Áreas Naturales Protegidas (ANP). Particularmente, la CONANP cuenta con instrumentos de política pública y subsidios que contribuyen directamente a los objetivos señalados, entre los que destaca el Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible, mediante el cual se promueve la participación de ejidos, comunidades y grupos organizados en acciones de conservación, capacitación, educación ambiental y atención de contingencias ambientales. A través de dicho programa se contempla el apoyo a Brigadas de Contingencia Ambiental orientadas a la prevención, mitigación y restauración de situaciones de riesgo derivadas, entre otras causas, de incendios forestales, fortaleciendo las capacidades locales para la protección de los ecosistemas y la atención oportuna de emergencias ambientales.



2026
año de
Margarita
Maza





Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



CONANP
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS



Asimismo, mediante el Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias, se impulsan acciones de protección, restauración y manejo del territorio en las Áreas Naturales Protegidas y sus zonas de influencia, contribuyendo a la conservación de los ecosistemas estratégicos y al fortalecimiento de las capacidades comunitarias para su protección.

De igual forma, las Direcciones de las Áreas Naturales adscritas a esta Comisión Nacional, participan de manera permanente en mecanismos de coordinación con la Comisión Nacional Forestal, autoridades de protección civil, gobiernos estatales, municipales y organizaciones sociales, promoviendo acciones de capacitación, sensibilización y participación comunitaria orientadas al uso responsable del fuego, la prevención de incendios forestales y la conservación de los ecosistemas.

Es importante puntualizar que, en las Áreas Naturales Protegidas de carácter federal, sobre todo, las de vocación forestal, tienen mayor incidencia o riesgos de incendios forestales, por lo que se cuenta con brigadas comunitarias, capacitación especializada, recorridos preventivos, monitoreo de puntos de calor, brechas cortafuego, manejo de combustibles, equipamiento y coordinación con autoridades competentes. En las ANP insulares, costeras o de humedal, donde la incidencia de incendios forestales es menor, se mantienen acciones de vigilancia, monitoreo, prevención, sensibilización comunitaria y coordinación para la atención de contingencias ambientales, por lo tanto, esta Comisión Nacional realiza acciones permanentes y diferenciadas de prevención, capacitación, instrucción, educación ambiental, sensibilización, organización comunitaria, monitoreo, alerta temprana, combate oportuno, equipamiento y coordinación interinstitucional, procurando la participación de ejidatarios, comuneros, pueblos originarios, pescadores, visitantes, estudiantes, prestadores de servicios, organizaciones sociales, autoridades auxiliares y dependencias competentes, conforme a las condiciones de riesgo y características ecológicas de cada Área Natural Protegida.

Para el presente año, se tiene prevista la implementación de acciones de reforestación en áreas afectadas por incendios forestales, con el propósito de favorecer la recuperación de la cobertura vegetal, contribuir a la conservación de la biodiversidad y fortalecer la resiliencia de los ecosistemas ante futuras perturbaciones.

Se suscribe lo anterior con fundamento en el artículo 88, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. JUAN CARLOS AMEZOLA PÉREZ

Realizó: Luis Eder Sánchez Méndez.
Revisó: María Trinidad Díaz Orrostieta.

C.c.p. Dr. Pedro Álvarez Icaza Longoria, - Titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Para su conocimiento.



2026
año de
Margarita
Maza



COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA
Oficio No. CGJ/0909/2026
Zapopan, Jalisco, a 8 de junio de 2026

PUBLIO RIVERA RIVAS
DIRECTOR GENERAL DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PRESENTE

En atención a su oficio CESP.281/2026, por medio del cual remitió el oficio SG/UE/230/520/26, de fecha 24 de abril de 2026, signado por JUAN RAMIRO ROBLEDOR RUIZ, Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, por el cual hace de conocimiento el diverso DGPL-2P2A.-3568, de fecha 15 de abril de 2026, signado por la SEN. MARIELA GUTIERREZ ESCALANTE, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, en los siguientes términos:

"ÚNICO.- El Senado de la República exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional Forestal, a la Coordinación Nacional de Protección Civil, a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, así como a los gobiernos de las 32 entidades federativas y, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, a los municipios y demarcaciones territoriales del país, para que fortalezcan, de manera inmediata y coordinada, las acciones de prevención, capacitación, instrucción, educación, sensibilización, organización comunitaria, campañas de concientización ciudadana sobre el uso responsable del fuego, monitoreo, alerta temprana, combate oportuno y equipamiento, en el marco de sus respectivos Programas de Manejo del Fuego, a fin de garantizar la participación de ejidatarios, comuneros, organizaciones de la sociedad civil y autoridades auxiliares en las tareas de preparación, atención oportuna y respuesta eficiente ante los incendios forestales, considerando de manera prioritaria a las Áreas Naturales Protegidas y demás ecosistemas forestales estratégicos."

Sobre el particular, y con base en la información proporcionada por la Coordinación General de Conservación y Restauración mediante oficio CGCR/0499/2026, se informa que, al corte del 04 de junio de 2026, se han reportado a la Gerencia de Manejo del Fuego de la Comisión Nacional Forestal 4,680 incendios forestales liquidados, con una superficie aproximada de 340,795.38 hectáreas, lo que representa un 28 % menos incendios y 69 % menos superficie respecto al año anterior a la misma fecha (6,470 incendios y 1,088,342.23 ha).

Comparativo al 04 de junio del 2021 al 2026		
Año	Incendios	Superficie (ha)
2021	6,984	573,593.56
2022	6,403	675,332.39
2023	6,402	740,900.02
2024	7,029	1,330,786.88
2025	6,470	1,088,342.23
2026	4,680	340,795.38

Las principales causas de incendios forestales en el presente año se muestran en el cuadro siguiente:

Posible Causa	Incendios	Superficie (ha)
Desconocidas	1,448	135,467.71
Intencional	963	42,764.58



Actividades agrícolas	954	61,799.54
Actividades pecuarias	459	34,656.93
Fogatas	214	17,235.22
Fumadores	180	11,609.83
Cazadores	140	23,854.73
Quema de basureros	115	3,610.89
Naturales	89	7,192.94
Otras actividades productivas	63	1,341.84
Festividades y rituales	21	164.84
Residuos de aprovechamiento forestal	15	153.54
Transportes	10	883.11
Limpías de derecho de vía	9	59.70
Total general	4,680	340,795.38

Los 4,680 incendios forestales ocurridos en el 2026 han sido atendidos por un total de 173,451 días/persona, conforme al siguiente desglose por instancia participante:

- Gobiernos Locales: 56,995 (32.8 %)
- CONAFOR: 49,898 (28.7 %)
- Propietarios y Poseedores de Terrenos Forestales: 35,776 (20.6 %)
- Otros: 18,146 (10.4 %)
- Fuerzas armadas: 6,153 (3.5 %)
- CONANP: 6,493 (3.7 %)

Asimismo, a fin de atender los aspectos señalados en el Punto de Acuerdo, y en el marco de las atribuciones y obligaciones establecidas en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS), la CONAFOR, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales, así como con otras instancias del Gobierno Federal, promueve acciones orientadas a fortalecer la prevención, capacitación, educación, sensibilización, organización comunitaria, monitoreo, alerta temprana, combate oportuno, equipamiento y participación social en materia de manejo del fuego, a través de los siguientes ejes:

- **Coordinación Interinstitucional**

- I. El día 13 de enero de 2026, se llevó a cabo la reunión virtual de trabajo CONANP-CONAFOR, con el objetivo de informar el estatus de incendios forestales en áreas naturales protegidas en el presente año, así como de la coordinación interinstitucional entre ambas instituciones.
- II. De igual manera el 14 de enero del 2026, se llevó a cabo la Reunión entre la Asociación Nacional de Autoridades Ambientales Estatales (ANAAE) y la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), con la finalidad de establecer cooperación y la colaboración a través de un sistema intergubernamental que permita que la federación, los estados y los municipios puedan colaborar de manera efectiva en la implementación de las políticas públicas ambientales en el país.





- III. El 30 de enero del presente, en las instalaciones de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la Ciudad de México, se llevó a cabo la primera Reunión del Grupo Interinstitucional para el Manejo del Fuego, destacando la participación de la Secretaría de la Defensa Nacional (DEFENSA), Secretaría de Marina (MARINA), Guardia Nacional (GN), Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (AGRICULTURA), Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), así como dependencias y entidades de la administración pública federal que tienen injerencia en materia de incendios forestales. Esta reunión permitió coordinar esfuerzos y proveer recursos en la planificación estratégica para el manejo del fuego, en dicha reunión se abordaron los siguientes temas:
- Estadística y resultados de la temporada de incendios forestales 2025.
 - Perspectiva de acciones prioritarias para la temporada de incendios forestales 2026.
- IV. El 6 de marzo la CONAFOR y la CNPC realizaron una reunión virtual con las y los titulares de Protección Civil de las 13 entidades federativas con mayor incidencia de incendios forestales durante los meses de enero y febrero, con el objetivo de fortalecer la coordinación y fortalecer el seguimiento de acciones preventivas y operativas.
- V. El 12 de marzo del presente, se llevó a cabo la reunión del Grupo Técnico Operativo Nacional para la atención de incendios forestales, conformado por 10 instancias gubernamentales responsables de coordinar acciones operativas, logísticas y de respuesta ante emergencias por incendios forestales, con el objetivo de informar sobre la perspectiva de incendios forestales y los mecanismos de coordinación para su atención oportuna; así como dar a conocer el estado de fuerza de tarea de la CONAFOR, el proceso de solicitud de equipo aéreo y la integración de la estadística diaria, semanal y de cierre del ejercicio.
- VI. Se firmaron Convenios de Colaboración con la Secretaría de la Defensa Nacional (DEFENSA), Secretaría de Marina (MARINA) y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para la operación de equipo aéreo y personal combatiente. Adicionalmente, la Agencia Espacial Mexicana (AEM), PRONATURA NORESTE, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y con la Universidad Juárez del Estado de Durango (UJED), para el reforzamiento del Programa de Manejo del Fuego a nivel nacional (PMF).
- VII. Se fortaleció la coordinación interinstitucional con la activación y operación de 32 Comités Estatales de Manejo del Fuego (CoEMF) con sus Grupos Directivos (GD) y los 32 Centros Estatales de Manejo del Fuego (CEMF) con sus Grupos Técnicos Operativos (GTO).
- VIII. Se fortaleció la Coordinación interinstitucional con los gobiernos de los estados y la Ciudad de México, mediante la formalización de los convenios de colaboración en materia de manejo del fuego.
- IX. La participación conjunta CONAFOR-AGRICULTURA para la ejecución de acciones de prevención de incendios forestales en zonas agropecuarias y forestales.
- Sistema de Predicción de Peligro de Incendios Forestales, innovación tecnológica e incremento de la investigación
- I. La CONAFOR cuenta con un Sistema de Predicción de Peligro de Incendios Forestales, el cual es una herramienta tecnológica de apoyo en la toma de decisiones para la prevención y el combate de incendios en México, así como para la predisposición de recursos y



planeación de actividades en manejo del fuego. Este sistema es el quinto sistema a nivel mundial en su tipo y el primero en considerar el riesgo de ocurrencia de incendios forestales por actividades antropogénicas a través de sus modelos de predicción.

- II. A través de la Gerencia de Manejo del Fuego (GMF), de los Centros Regionales de Manejo del Fuego (CRMF) y de los Centros Estatales de Manejo del Fuego (CEMF), con la finalidad de tomar decisiones oportunas, se realizan y se difunden los reportes de Alerta Temprana, con la finalidad de conocer el pronóstico de ocurrencia de incendios forestales y situación meteorológica.
 - III. Se realiza y difunde, a través de la Gerencia de Manejo del Fuego, el Reporte Nacional de Puntos de Calor, el cual es una herramienta que ayuda en la detección temprana de incendios.
- Promoción de instrumentos de planeación así como el incremento en la infraestructura y capacidad de respuesta.
 - I. Operación de 6 Centros Regionales de Manejo del Fuego, ubicados estratégicamente en los estados de Sonora, Durango, Coahuila, Jalisco, Puebla y Campeche para el fortalecimiento en la atención de incendios relevantes en toda la república.
 - II. En operación 4,384 combatientes con recursos erogados por CONAFOR:
 - 1,704 combatientes oficiales de la CONAFOR.
 - 680 combatientes rurales con convenios CONAFOR-gobiernos estatales y municipales.
 - 2,000 combatientes de Protección Forestal de Incendios Forestales CONAFOR-gobiernos estatales y municipales.
 - III. Operación de 409 vehículos pertenecientes a la CONAFOR.
 - IV. Operación de 125 campamentos para la pernocta del personal combatiente.
 - V. Se encuentran en operación 38 torres para la detección de incendios forestales.
 - VI. Como parte del apoyo que se recibe de la población civil, se cuenta con un centro de recepción de llamadas para el reporte de incendios forestales (800-737-00-00 o al 911).
 - Impulsar acciones de prevención física, cultural y legal. (2026)
 - I. Se tiene contemplado construir y rehabilitar 1,003 km de brechas cortafuego; estas actividades contribuyen a proteger los ecosistemas forestales y a la población que habita en las áreas forestales.
 - II. Se realizarán 443 hectáreas con quemas prescritas; con su implementación se contribuye a reducir los incendios forestales de gran magnitud o catastróficos, al tiempo que se colabora en la conservación de zonas bajo aprovechamiento sustentable y se contribuye a la protección de la población civil.
 - III. Se realizará manejo mecánico de combustible en 541 hectáreas.
 - IV. Se construirán 261 km de líneas negras.
 - V. Se estima la participación de 9,486 personas en talleres o pláticas de prevención cultural de incendios forestales y NOM-015.
 - Desarrollo de Capacidades Técnicas y Proceso de Certificación



- I. Para el presente año, se estima capacitar a un total de 6,685 combatientes y técnicos especializados, en las líneas temáticas de Supresión, Sistema de Comando de Incidentes, Liderazgo, Uso de Equipo Aéreo y Uso Efectivo del Agua.

• Integración del Programa de Manejo del Fuego 2026-2050

Para el presente año se tiene prevista la publicación del Programa de Manejo del Fuego 2026-2050, instrumento de planeación de largo plazo orientado a que los ecosistemas forestales de México mantengan un régimen de fuego equilibrado, planificado y manejado de manera multiescala, evitando su degradación y fortaleciendo la resiliencia socioambiental del país.

Como parte de los trabajos para su integración, del 24 al 26 de febrero del presente año se llevó a cabo el Taller Nacional para la Integración del Programa de Manejo del Fuego 2026-2050, cuyo propósito fue reunir las perspectivas y aportaciones de diversas instituciones, organizaciones, ejidos y comunidades y técnicos especialistas en materia de manejo del fuego, contando con la participación de funcionarios representantes de los 3 niveles de gobierno, técnicas, técnicos y combatientes, así como investigadores y representantes de organizaciones no gubernamentales con el fin de construir de manera participativa los objetivos, estrategias y líneas de acción que orientarán la gestión integral del fuego en México durante las próximas décadas.

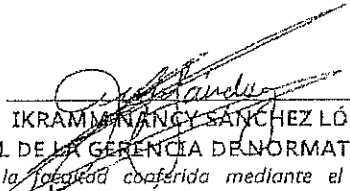
Además, durante el periodo del 01 al 24 de mayo del año en curso, se publicó y difundió al público en general, la "Consulta para fortalecer las líneas estratégicas del Programa Nacional de Manejo del Fuego" con el propósito de recabar opiniones y propuestas que contribuyan a la integración y fortalecimiento de dicho Programa.

Lo anterior contribuye al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 15 de la Organización de las Naciones Unidas, que establece la necesidad de gestionar sosteniblemente los bosques, combatir la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de biodiversidad.

Finalmente, esta Comisión Nacional Forestal reitera su disposición para continuar participando, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las instancias competentes, en acciones orientadas a la prevención, preparación, atención oportuna y respuesta eficiente ante incendios forestales, en beneficio de la protección de los ecosistemas forestales y de la sociedad mexicana.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


IKRAM NANCY SÁNCHEZ LÓPEZ

SUPLENTE LEGAL DE LA GERENCIA DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA

En ejercicio de la facultad conferida mediante el oficio de designación CGJ/1737/2025, de fecha 24 de noviembre de 2025, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, fracción III, inciso a, 6 y 27, primer párrafo, del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal vigente.

PAPELETA 508/2026
rmom



